LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO REGIONAL PASCO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 0010-2021-OCI/5348-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL PASCO
YANACANCHA, PASCO, PASCO

IOARR: "CONSTRUCCION DE CADENA DE FRIO EN EL (LA) EESS DR DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA, YANACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO Y DEPARTAMENTO PASCO"

HITO III: "EJECUCIÓN DE OBRA"

PERIODO DE EVALUACION:
7 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2021

TOMO I DE I

CERRO DE PASCO, SETIEMBRE DE 2021

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 010-2021-OCI/5348-SCC

IOARR: "CONSTRUCCION DE CADENA DE FRIO EN EL (LA) EESS DR DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA, YANACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO Y DEPARTAMENTO PASCO"

HITO I: "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVO	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	4
V.	SITUACION ADVERSA	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	23
VII.	INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	23
VIII.	ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	23
IX.	CONCLUSIÓN	23
X.	RECOMENDACIÓNES	23

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 0010 -2021-OCI/5348-SCC

IOARR: "CONSTRUCCION DE CADENA DE FRIO EN EL (LA) EESS DR DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA, YANACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO Y DEPARTAMENTO PASCO"

HITO III: EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Jefe del Órgano de Control Institucional mediante oficio de acreditación n.°222-2021-GRP/OCI de 21 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.°5348-2021-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y su modificatoria.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la IOARR: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco", se desarrolla de conformidad con la normativa aplicable, disposiciones internas, estipulaciones contractuales y otras análogas que resulten aplicables.

2.2 Objetivo específico n.° 3

Establecer si el avance del proceso constructivo de la obra: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco" CUI 2511030", se ejecuta de acuerdo al cronograma vigente, expediente técnico, exigencias de calidad, contrato y norma aplicable.

V°B°

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al Hito de Control n.° 3, Ejecución de obra, IOARR: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco", y que se ha efectuado de **7 al 15 de setiembre de 2021**, en cito de la ejecución de la Obra, ubicado en el distrito de Yanacancha, provincia y región de Pasco.

V°B°

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; es así que en el ámbito nacional, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

Complementariamente, mediante Decreto Supremo N°44-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

La Inversión denominada "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco", con código SNIP 2511030 y CUI N° 2511030, fue declarada viable el 11 de febrero de 2021. Es una inversión de tipo IOARR (Optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación), de tipo Optimización, de naturaleza construcción, en el activo de cadena de Frio. La inversión se encuentra en el marco del Decreto de Emergencia, DS-044-2020-PCM.

La Optimización de la Cadena de Frio, se debe a la inexistencia de Cadena de Frio para afrontar la Emergencia Sanitaria del Covid-19, el Hospital Dr. Daniel Alcides Carrión García no cuenta con la infraestructura de Cadena de Frio, es por ello que a través de la intervención de IOARR se ha contemplado la construcción de Cadena de Frío que se encuentra entre las disposiciones orientadas a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por el COVID 19; y tiene el objetivo de aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda, a través de un ambiente de cadena en frio contando con :a) dispensador de 7.49 m2.b) área de cámaras frías adecuación de vacunas 89.73 m2 c) almacén de instrumentos de soporte regional 8.33 m2, d)área de comprensora 18.15 m2 y áreas complementarias: a)acervo documentario, b) vestidor 3.43 m2 c) taller de mantenimiento de cadena en frio 4.32 m2 lo que optimizará el servicio de vacunación, con un monto de inversión S/ 444 378,62.

Mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 112-2021-GRP-GGR de 11 de marzo de 2021, se aprueba el Expediente Técnico por Emergencia (IOARR) del IOARR, con código único de Inversión - CUI 2511030, con un presupuesto total de S/602 890,86, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata.

V°B°

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Cuadro N° 1
Expediente Técnico del IOARR

Acciones	Costo total (soles)
Construcción de cadena de frio	549,471.34
Expediente técnico	13,000.00
Supervisión	38,462.99
Liquidación	1,956.53
Totales	**602,890.86**

Fuente: Aplicativo – Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del invierte.pe,
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

El Comité de Selección mediante Acta de Otorgamiento de la Buena Pro de 1 de junio de 2021, otorgó la buena pro al Postor Empresa Constructora y Mineria LIMOVIC SAC, con RUC 20529230851, del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2021-

GRP/OBRAS-1, contratación de la ejecución de la obra: Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco" CUI 2511030, por un monto total de S/494 524,21. El 9 de junio de 2021, se publicó el consentimiento de la Buena Pro a la Empresa Constructora y Minería LIMOVIC SAC.

Mediante carta n.° 015-2021-ECYLMSAC/GG de 15 de junio de 2021, el contratista, presentó la documentación para la suscripción de contrato, y el 17 de junio de 2021, se suscribió el contrato n.° 43-2021-GRP/GGR, entre el Gerente General y el representante legal de la Empresa Constructora y Minería LIMOVIC SAC (en adelante "contratista").

La obra cuenta con consultoría de supervisión de obra, contratada mediante el contrato n.° 055-2021 de 22 de junio de 2021, a cargo de la empresa Grupo J&A Contratista SAC, por la suma de S/34 933.15. Con carta n.° 981-2021-GRPASCO-GGR-GRI/SGSO de 22 de junio de 2021, el sub gerente de Supervisión de Obras, hizo de conocimiento al contratista que el servicio de consultoría estará a cargo de la empresa Grupo J&A Contratista SAC, representado por Jesús Ángel Artiaga Luis, siendo el jefe de supervisión el Ing. Melquiades Elmer Hinostroza Bartolo. Asimismo, con carta n.° 982-2021-GRPASCO-GGR-GRI/SGSO de 22 de junio de 2021, el sub gerente de Supervisión de Obras, hizo de conocimiento al Supervisor de Obra, que la ejecución de la obra, estará a cargo de la empresa LIMOVIC.

Mediante acta de entrega de terreno de 23 de junio de 2021, se realizó la entrega del terreno, con los representantes de la Entidad, contratista y supervisor de obra, y el 24 de junio de 2021, se dio al inicio la ejecución de la obra.

Mediante Resolución de Gerencia General Regional n.° 0384-2021-GRP/GGR de 6 de agosto de 2021, se aprobó el adicional y deductivo vinculante n.° 01 de la ejecución de la obra, con un presupuesto neto negativo del adicional y deductivo vinculante la suma de S/3 321,72, representado una incidencia adicional acumulada, total y negativo de 0.67%.

La ejecución de la obra, fue suspendida desde el 21 de julio de 2021 al 6 de agosto de 2021, por motivo de aprobación del adicional y deductivo de obra, reiniciándose el 6 de agosto de 2021 y fecha de culminación de obra el 6 de setiembre de 2021.

V. SITUACIÓNES ADVERSAS

V°B°

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Daisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

De la revisión efectuada a la documentación e información vinculada al Hito de Control n.°3: "Ejecución de Obra", se ha identificado situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la IOARR: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco".

Tal situación se detalla a continuación:

V°B°

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

1. A PESAR DE CULMINACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, LA OBRA SE ENCUENTRA INCONCLUSA; AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA INVERSIÓN.

El inicio del plazo de ejecución de obra, se dio inicio el 24 de junio de 2021, conforme consta en los asientos 1 y 2 del residente en el cuaderno de obra, este plazo fue suspendido del 21 de julio de 2021 al 6 de agosto de 2021[1], reiniciándose el 6 de agosto de 2021, con fecha de culminación el 6 de setiembre de 2021.

[1] Aprobación y conformidad del expediente del adicional deductivo vinculante n.° 01 con resolución de Gerencia General Regional N° 0384-2021-G.R.P/GGR.

Mediante carta n.° 16-2021/GJA-SAC de 26 de agosto de 2021, la Supervisión de la obra, comunicó a la Entidad, que la obra cuenta con retraso de 53.03%, documento que fue derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Obra, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.°1
Tramite documentario del Documento Reg. Doc. N.° 01793614

Fuente: Sisgedo

El 6 de setiembre de 2021, se debió de culminar la ejecución de la obra, sin embargo, durante la visita de control realizada a la obra, el día 7 de setiembre de 2021, se constató que el contratista venía realizando trabajos de enchapado e instalación de cerámicos en muros interiores y empastado, pintado de muros exteriores, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.°2
Fotografía de los trabajos realizados en Obra

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Fuente: Visita de Control de 7 de setiembre de 2021

Asimismo, se tiene registro de anotaciones en el cuaderno de obra digital, como se muestra:

Imagen n.° 3
Pantallazo del Cuaderno de Obra Digital

Nº	Tipo de Asiento	Tipo de Anotación	Fecha	Anotación	Rol
120	ENCHAMBRANADO DE CERAMICO Y OTROS	OTRAS OCURRENCIAS	10/09/2021 04:36 PM	HINOSTROZA BARTOLO, MELQUIADES ELMER	SUPERVISOR DE OBRA
119	TRABAJOS VARIOS	OTRAS OCURRENCIAS	10/09/2021 09:24 PM	GUZMAN TORRES, EDGAR	RESIDENTE DE OBRA
118	ACABADOS Y INSTALACIONES	OTRAS OCURRENCIAS	10/09/2021 04:06 PM	HINOSTROZA BARTOLO, MELQUIADES ELMER	SUPERVISOR DE OBRA
117	ACABADOS E INSTALACIONES VARIOS	OTRAS OCURRENCIAS	14/09/2021 07:27 PM	HINOSTROZA BARTOLO, MELQUIADES ELMER	SUPERVISOR DE OBRA
116	ACABADOS Y REVOQUES	OTRAS OCURRENCIAS	15/09/2021 01:36 PM	HINOSTROZA BARTOLO, MELQUIADES ELMER	SUPERVISOR DE OBRA
115	TRABAJOS DE ACABADOS	OTRAS OCURRENCIAS	15/09/2021 07:16 PM	GUZMAN TORRES, EDGAR	RESIDENTE DE OBRA
114	ENCHAMBRANADO DE CERAMICO OTROS	OTRAS OCURRENCIAS	17/09/2021 12:28 PM	HINOSTROZA BARTOLO, MELQUIADES ELMER	SUPERVISOR DE OBRA
113	TRABAJOS VARIOS	OTRAS OCURRENCIAS	17/09/2021 08:37 PM	GUZMAN TORRES, EDGAR	RESIDENTE DE OBRA
112	INSTALACION DE DRAINVOR EN PAREDES	OTRAS OCURRENCIAS	18/09/2021 05:04 PM	HINOSTROZA BARTOLO, MELQUIADES ELMER	SUPERVISOR DE OBRA
111	PINTURA + INSTALACION DE DRAINVOR CIELO RASO	OTRAS OCURRENCIAS	20/09/2021 04:38 PM	HINOSTROZA BARTOLO, MELQUIADES ELMER	SUPERVISOR DE OBRA
110	ENCHAMBRADO DE MAYOLICAS + [illegible] FUGA	OTRAS OCURRENCIAS	21/09/2021 06:33 PM	HINOSTROZA BARTOLO, MELQUIADES ELMER	SUPERVISOR DE OBRA
109	INSTALACION DE LAS PLACAS EN EL TECHO	OTRAS OCURRENCIAS	24/09/2021 05:09 PM	GUZMAN TORRES, EDGAR	RESIDENTE DE OBRA
108	ACABADOS CON ENCHAPE CERAMICOS EN PAREDES	OTRAS OCURRENCIAS	27/09/2021 08:37 PM	HINOSTROZA BARTOLO, MELQUIADES ELMER	SUPERVISOR DE OBRA

Fuente: https://apps.osce.gob.pe/buscador-cuaderno- obra/search/detalle/MjI0M2JlN2ItODRjZi00OWY4LTk5MTYtM2M3MjZlNjU3YWMz

De la revisión al Sistema de Gestión Documentaria – SISGEDO, no se tiene ningún documento de solicitud de ampliación de plazo presentado por la Supervisión a la Entidad, hecho que fue corroborado por la Supervisión, en el Acta de Visita de Control realizado el 7 de setiembre de 2021.

Sobre el particular, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece aplicarse las penalidades por retraso injustificado, así como, la cláusula decima cuarta del contrato Nº 043-2021-G.R.PASCO/GGR., siendo la penalidad diaria por retraso injustificado la suma de S/2 060,52, como se detalla en la siguiente fórmula:

$$P \qquad d \qquad = \frac{0.10\ x\ 494\ 524{,}21}{0.40\ x\ 60} = \frac{49{,}452.421}{24} = 2{,}060.52$$

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

En ese entendido, aproximadamente en 24 días calendarios, el ejecutor de la obra Constructora y Minería Limovic S.A.C, estaría acumulando la penalidad máxima del 10% del monto contractual de la obra, S/49 452,42.

El hecho expuesto en el párrafo precedente se encuentra enmarcado en la siguiente normativa:

- **Contrato N.° 0043-2021-G.R. PASCO/GGR.**

"(...)
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra (...)

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENALIDADES
Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones del contrato. La entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente formula:

"(...)

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto\ vigente}{F \times plazo\ vigente\ en\ dias}$$

Donde:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
El retraso injustificado a través de la solicitud de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. (...)"

- **Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Ver Fe de Erratas. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EFy Decreto Supremo N° 168-2020-EF (ver FE DE ERRATAS publicada el 10/07/2020)**

"(...)
Artículo 162 Penalidad por mora en la ejecución de la obra
162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
"(...)

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto\ vigente}{F \times plazo\ vigente\ en\ dias}$$

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra
203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente (...)"

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

El no haberse concluido la obra dentro del plazo contractual, pone en riesgo la inversión efectuada, así como el cumplimiento oportuno de la finalidad pública de la IOARR.

2. **AUSENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL OFERTADO POR EL CONTRATISTA EN OBRA, POR LOS CUALES SE OTROGÓ LA BUENA PRO, AFECTA LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERANDO, ADEMÁS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD POR SERVICIOS NO PRESTADOS.**

El presupuesto de obra de S/549 471,34, aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.° 012-2021-G.R.P/GGR de 11 de marzo de 2021, establece el presupuesto de los Gastos Generales Variables de los siguientes profesionales del plantel técnico que se requiere para la ejecución de la obra, como se muestra:

Imagen n.° 4
Expediente Técnico – Gastos Generales Variables

GASTOS GENERALES VARIABLES

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CADENA DE FRIO EN EL (LA) EESS DR. DANIEL ALCIDES CARRION - YANACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE PASCO"

DURACION DE LA OBRA (meses) 2.00
COSTO DIRECTO 391,305.62

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.
			N°	CANTIDAD		
1.00	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO					
1.01	Ingeniero Civil Residente de Obra	MES	1	2	5,500.00	11,000.00
1.02	Maestro de Obra	MES	1	2	3,800.00	7,600.00
1.04	Personal de salud (Enfermero)	MES	1	2	2,900.00	5,800.00
1.05	Ing. Electricista y/o Tecnólogo Medico	MES	1	1	5,000.00	5,000.00
1.06	Administrador - Almacenero	MES	1	2	2,500.00	5,000.00
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO						34,400.00

Hecho por: Comisión de Control Concurrente

Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, contrato n.° 043-2021-G.R.PASCO/GGR de 17 de junio de 2021, la empresa Constructora y Minería Limovic S.A.C, presentó la documentación del siguiente personal clave:

- **Residente de obra**: La empresa presentó el título profesional del señor Edgar Guzmán Toribio.
- **Ingeniero Eléctrico y/o Tecnólogo Médico**: La empresa presentó el Título profesional de Ingeniero Electricista del señor Deógenes Huarcaya Carhuallanqui, emitido por la Universidad Nacional del Centro del Perú el 27 de agosto de 2001.

Asimismo, presentó el desagregado de Gastos Generales Variables por la suma de S/31 600,00, en el cual se detalla el personal técnico y administrativo que debe encontrarse en obra, como se muestra en la imagen siguiente:

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Imagen n.° 5
Propuesta Técnica del Contratista – Gastos Generales Variables

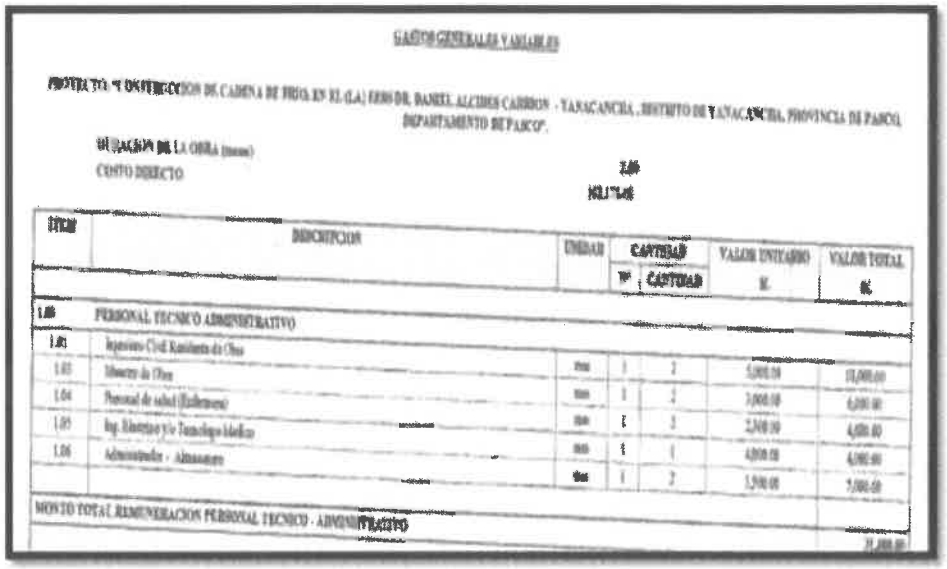

GASTOS GENERALES VARIABLES

"CONSTRUCCION DE CADENA DE FRIO EN EL (LA) EESS DR. DANIEL ALCIDES CARRION - YANACANCHA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO".

UBICACIÓN DE LA OBRA (Inicio)
CENTRO DIRECTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR UNITARIO S/.	VALOR TOTAL S/.
			N°	CANTIDAD		
1.00	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO					
1.01	Ingeniero Civil Residente de Obra	mes	1	2	5,000.00	10,000.00
1.02	Maestro de Obra	mes	1	2	3,000.00	6,000.00
1.04	Personal de salud (Enfermero)	mes	1	2	2,500.00	5,000.00
1.05	Ing. Electricista y/o Tecnologo Medico	mes	1	1	4,000.00	4,000.00
1.06	Administrador - Almacenero	mes	1	2	1,500.00	3,000.00
	MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO					

Hecho por: Comisión de Control Concurrente

Sin embargo, de la visita de control realizada el 7 de setiembre de 2021, se verificó la presencia únicamente por parte del ejecutor de la obra, Constructora y Minería Limovic S.A.C, del señor Julio Recuay, quien manifestó ser el Administrador de Obra, estando ausente el Residente de Obra y el Ing. Electricista.

Cabe agregar, que la lista de personal técnico y administrativo, consignado en el presupuesto de gastos generales variables y en el presupuesto de gastos generales fijos, del Expediente Técnico y Propuesta Técnica ganadora, tienen una inconsistencia, respecto a que en el presupuesto de gasto variable fijo, precisa alojamiento para el asistente del residente de obra, personal que no está considerado en el presupuesto de gastos generales variables.

Por lo expuesto, el día de la visita de control se venía realizando trabajos de enchapado e instalaciones de cerámicos en muros interiores, y pintado en muros exteriores, sin la supervisión técnica del residente de obra e Ing. Electricista, como se muestra en las imágenes siguientes:

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Imagen n.° 6
Fotografía de trabajos realizados en obras

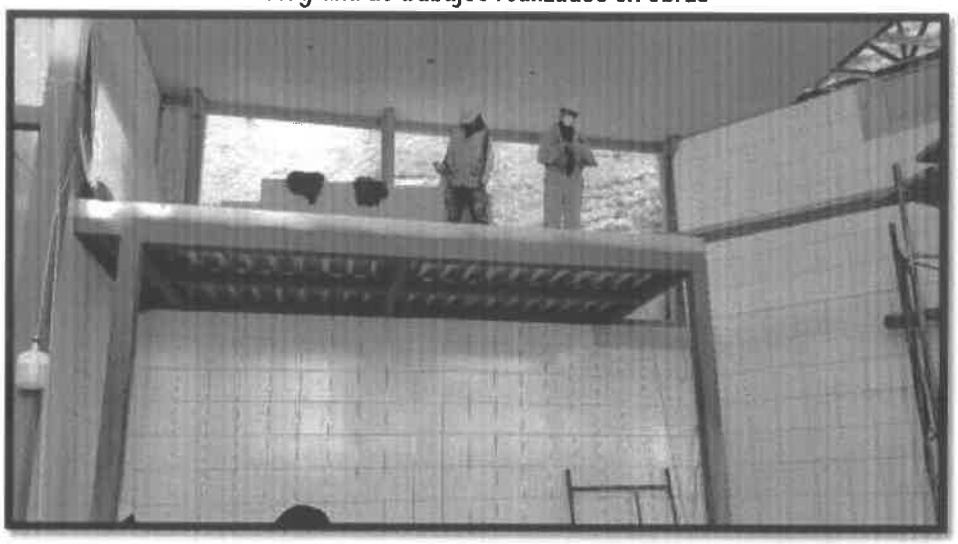

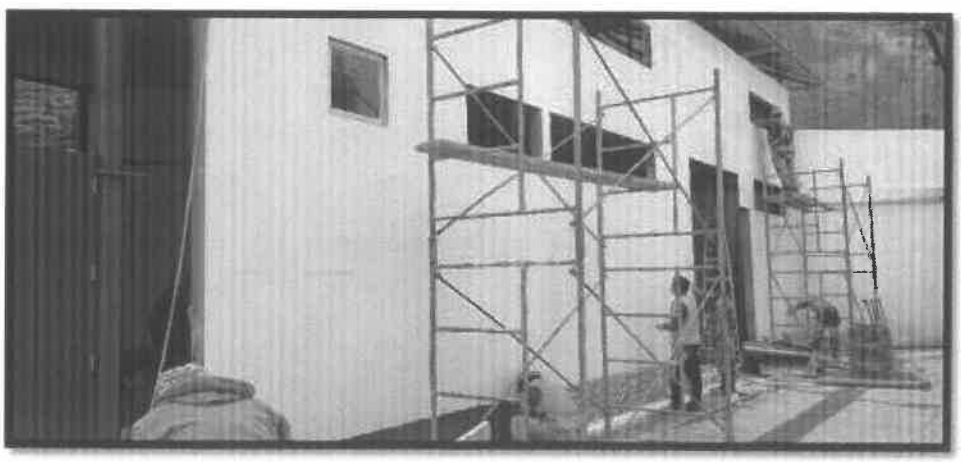

Fuente: Visita de Control de 7 de setiembre de 2021

V°B°

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Los hechos vertidos se encuentran enmarcados en la siguiente normativa:

- **Contrato N.° 0043-2021-G.R. PASCO/GGR.**
  "(...)
  CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
  El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra (...)

  CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
  El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes. (...)

  CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA
  El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo la sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. (...)

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (vigente desde el 09 de enero de 2016) y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (vigente desde el 03 de abril de 2017).**

  Artículo 162.- Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado
  Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada.
  "(...)
  Artículo 154.- Residente de Obra
  154.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

  154.2 Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato. (...)"

La ausencia del personal profesional necesario en obra, genera retraso en la ejecución de la obra y que no exista dirección y control técnico de la obra, asimismo, que la Entidad pague por servicios no prestados, ocasionando el incumplimiento del contrato, al no cumplirse con la propuesta técnica ofrecida por el ejecutor de la obra.

V°B°

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

3. DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO SU CALIDAD Y VIDA ÚTIL.

3.1 Almacenamiento de materiales e insumos de construcción en condiciones inadecuadas

De la visita de control efectuada a la obra el día 21 de julio de 2021, se encontró materiales a la intemperie, como el cemento, como se muestra en la imagen siguiente:

V°B°

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Imagen n.° 7
Fotografía de los bienes a la intemperie

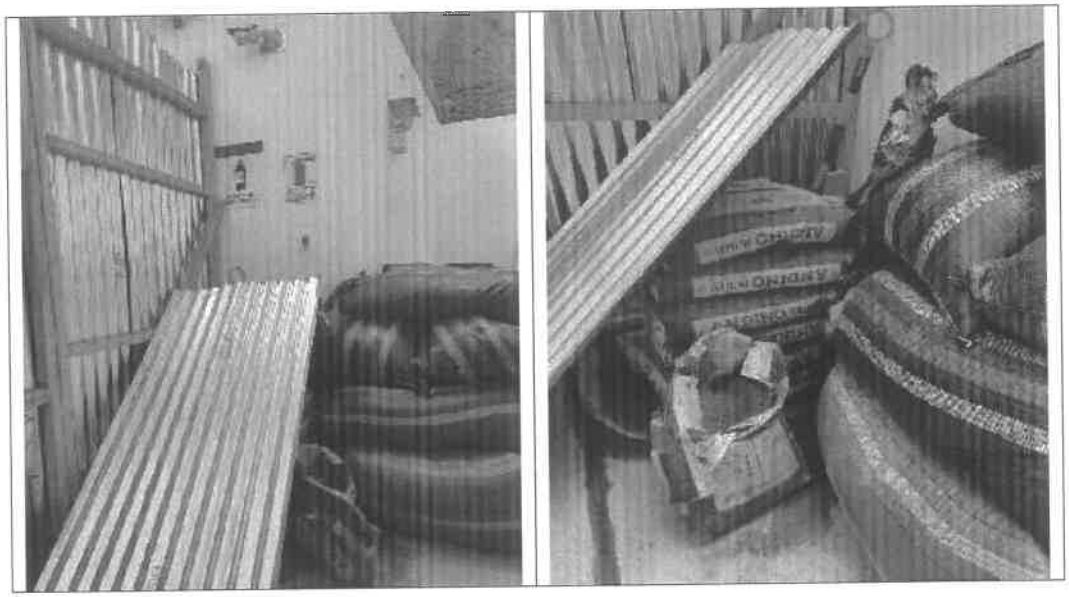

El 7 de setiembre de 2019, el equipo de Control Concurrente efectuó una visita de control a la obra, suscribiéndose el Acta de Inspección n.° 02-2021-CG/OC-5348, en el cual se dejó constancia que en la parte exterior de la obra, se encontró materiales a la intemperie, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 7
Fotografía de los bienes a la intemperie

V°B°

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Fuente: Visita de Control de 7 de setiembre de 2021

El almacenamiento de materiales e insumos de construcción, en condiciones inadecuadas, conllevaría a la ejecución de trabajos con materiales cuya funcionalidad y vida útil se ha visto deteriorada, la cual afectaría la calidad de la obra.

3.2 Material de Hormigón no tiene finalidad para encontrarse en obra

Cabe agregar, que dentro de los materiales encontrados a la intemperie, se tiene aproximadamente 4 metros cúbicos de hormigón, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 9
Fotografía del material de Hormigón encontrado en obra

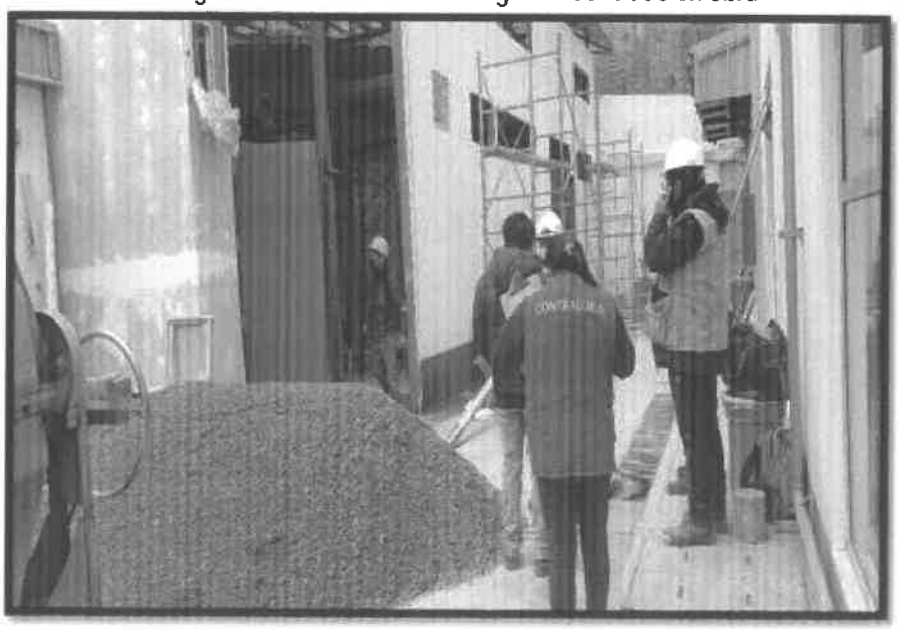

Fuente: Visita de Control de 7 de setiembre de 2021

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Al respecto, de la revisión a la lista de insumos del expediente técnico de obra aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.° 012-2021-G.R.P/GGR de 11 de marzo de 2021, establece el uso de 0.48 m3 de hormigón, como se muestra:

Imagen n.° 10
Expediente Técnico - 5.5 Relación de Insumos

0322570028	JABON LIQUIDO DE 250ML	und	25.0000	8.47	211.75
0230260015	PINTURA OLEO MATE	gal	15.9400	43.00	685.30
0230460036	PEGAMENTO PARA PVC	und	3.1600	56.20	289.93
0230460037	PEGAMENTO PARA CPVC	gln	0.0100	136.00	[illegible]
0238000000	HORMIGON	m3	0.4800	41.50	[illegible]
0239020075	LIJA PARA MADERA #100	und	65.4600	1.35	[illegible]
0239020076	LIJA DE AGUA #120	und	27.6000	2.30	63.71

Fuente: Expediente técnico

De la revisión a los Análisis de Precios del expediente técnico, se tiene una inconsistencia en la cantidad de hormigón establecido en la relación de insumos, que precisa la cantidad de 0.4800 M3 de hormigón, toda vez que de la revisión al Análisis de Precios del Expediente Técnico, indica el uso del hormigón en la partida 01.04.01 Solado E=4" Mezcla 1.8 C-H, en la especialidad de Estructura, la cantidad de 0.1240 M3 de hormigón, existiendo una diferencia de 0.3560 M3 de hormigón, como se muestra:

Imagen n.° 11
Expediente Técnico – 5.1.3 Estructuras de Análisis de Precios

Partida 01.04.01 SOLADO E=4" MEZCLA 1:8 C:H

Rendimiento m3/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por: m3 33.83

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1600	23.44	3.75
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	18.53	1.48
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.6400	16.78	[illegible]
						15.96
	Materiales					
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
0238000000	HORMIGON	m3		0.1240	41.00	5.08
[illegible]	ACEITE MOTOR GASOLINERO MULTIGRADO	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	GRASA MULTIPLE EP	[illegible]		0.0080	12.50	[illegible]
[illegible]	GASOLINA 84 OCTANOS	[illegible]		[illegible]	15.50	1.39
						16.43

Fuente: Expediente técnico

En la visita de control realizado el día 7 de setiembre de 2021, se consultó a la Supervisión, el destino del material de hormigón en la ejecución de la obra, informando a la Comisión de Control, que el destino del material hormigón es para la realización de la partida de sardineles, pero, de la revisión a los análisis de precios del expediente técnico, respecto a la partida de 01.05.02.01 concreto sardineles, no se establece como material el uso de hormigón, por lo contrario, señala la utilización de piedra chancada y arena gruesa, como se muestra en la imagen siguiente:

V°B°

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Imagen n.° 12
Estructuras de Análisis de Precios de la partida concreto de sardineles

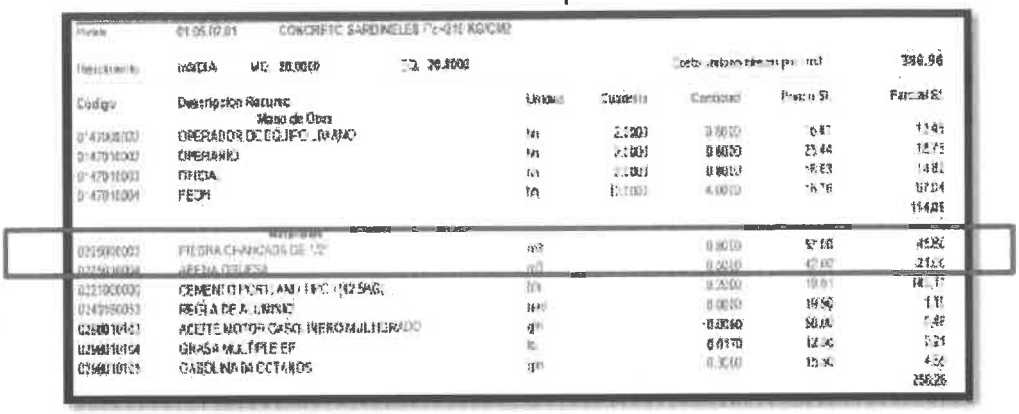

Fuente: Expediente técnico

Ahora bien, de la revisión a la valorización de obra n.° 2, correspondiente al mes de julio, se tiene que la partida 01.05.05 sardineles fue valorizada al 100%, como se muestra:

Cuadro n.° 2
Valorización n.° 02 del mes de julio de 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	Del Expediente Tecnico				AVANCE						%	SALDO	
		UND	M	P.U S/.	TOTAL S/.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO			METRADO	VAL
						M	VAL.	MET	VAL.	MET	VALORIZ.			
01.05.02	SARDINELES				2,361.25	-	-	-	2,361.25	-	2,361.25	100.00%		0.00
01.05.02.01	CONCRETO SARDINELES F'c=210 KG/CM2	m3	1.20	348.26	417.92	-	-	1.20	417.92	1.20	417.92	100.00%	0.00	(0.00)
01.05.02.02	ACERO DE REFUERZO F'y=4200 KG/CM2 EN SARDINELES	kg	131.71	5.05	665.00	-	-	131.71	665.00	131.71	665.00	100.00%	0.00	0.00
01.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	23.92	53.44	1,278.33	-	-	23.92	1,278.33	23.92	1,278.33	100.00%	0.00	0.00

Fuente: Valorización de Obra

Por lo expuesto, no existiría razón en obra del material del hormigón, toda vez, que el material a utilizar en trabajos de concreto es de piedra chancada.

3.3 Ejecutor de Obra no estaría cumpliendo con las responsabilidades de seguridad a los trabajadores.

De la visita de control realizada a la obra, el día 7 de setiembre de 2021, se constató la ejecución de trabajos de instalación de drywall en paredes, enchapado de cerámicos en paredes y pintura, como se muestra en la imagen siguiente:

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Imagen n.° 13
Trabajos realizados en visita de control

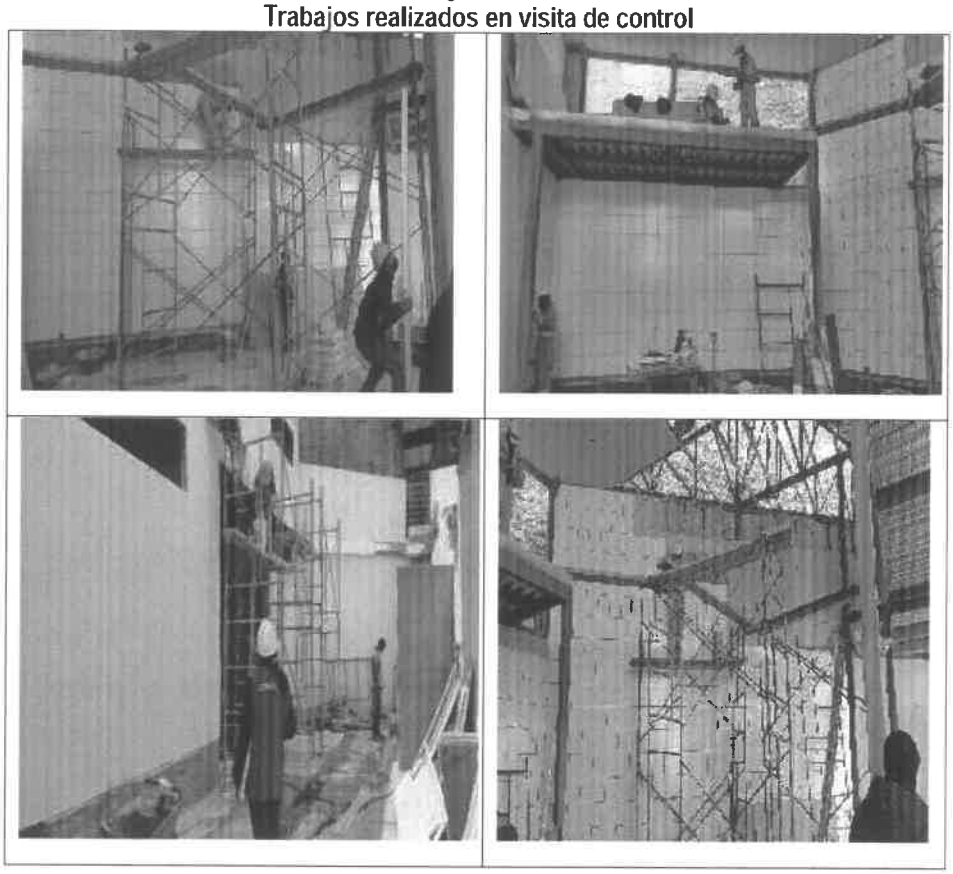

De la revisión a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, numeral 3.2 Especificaciones Técnicas Arquitectura, establece el uso de equipos de protección personal (EPP), siendo este entre otros el anteojos y respiradores contra el polvo, así como, el arnes, siendo su uso obligatorio donde se realicen trabajos de altura, además deberá contar con una línea de vida. Asimismo, establece que en seguridad y salud en el trabajo, deberá de contar con baranda de seguridad, en todos los frente de trabajo ubicado sobre los 1.50 metros de nivel del terreno natural; aspectos que no se advierten en las imágenes mostradas anteriormente.

V°B°

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

3.4 Partidas ejecutadas al margen del Expediente Técnico

De la vista de control realizada el 21 de julio de 2021, se constató la ejecución de partida de 01.01.01 obras provisionales, como se muestra en la imagen siguiente:

V°B°

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Imagen n.°14
Fotografías del Cerco Perimétrico

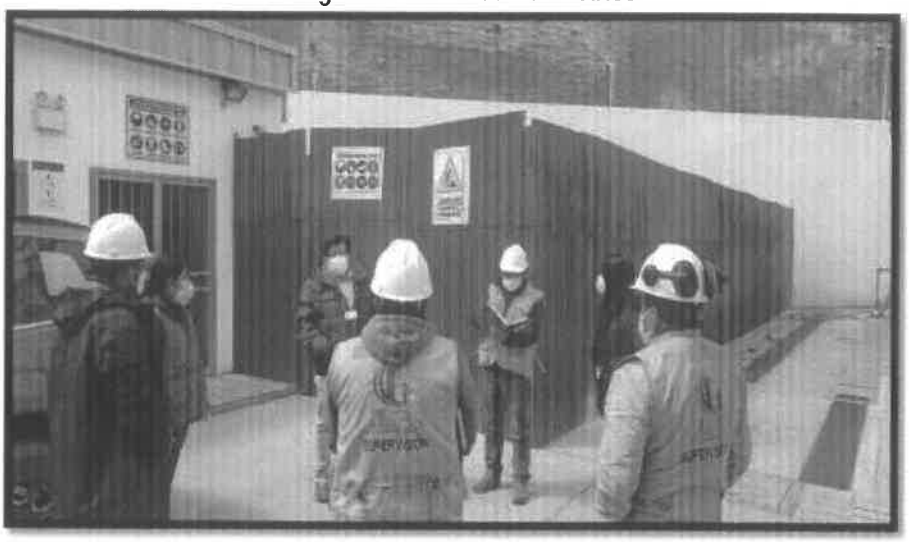

Fuente: Visita de Control

Imagen n.°15
Fotografías del Cartel de Obra

Fuente: Visita de Control

Con respecto, a la partida 01.01.01.02 cerco provisional metálico con plancha acanaladas, de la revisión al numeral 5.3.1 análisis de precios de estructuras, precisa que el material a utilizar es madera tornillo y calamina galvanizada de 24 canales, como se muestra en la imagen siguiente:

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Imagen n.°16
Análisis de Precios de la Partida 01.01.01.02

Partida	01.01.01.02	CERCO PROVISIONAL METALICO CON PLANCHAS ACANALADAS				
Rendimiento	m/DIA	MO: 150.0000	EQ: 150.0000		Costo unitario directo por :	43.52
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0147010002	OPERARIO		hh	1.0000	0.0533	23.44	1.25
0147010003	OFICIAL		hh	1.0000	0.0533	18.53	0.99
0147010004	PEON		hh	1.0000	0.0533	16.76	0.89
							3.13
	Materiales						
2202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"		kg		0.0150	4.00	0.06
0243000030	MADERA TORNILLO		p2		5.5000	3.80	21.28
0252870100	CALAMINA GALVANIZADA ZINC 24 CANALES 1.83 X 0.83		pl		0.7900	24.00	18.96
							40.30
	Equipos						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES		%MO		3.0000	3.13	0.09
							0.09

Fuente: Expediente técnico

Sin embargo, de la revisión al cerco perimétrico ejecutado en obra, se tiene que este no cumple con las especificaciones señaladas, como se puede observar en la imagen siguiente:

Imagen n.°17
Partida 01.01.01.02 cerco provisional metálico con plancha acanaladas

Fuente: Visita de Control

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Del mismo modo, de la revisión a la partida 01.01.01.03 cartel de identificación de la obra, el numeral 5.3.1 análisis de precios de estructuras, precisa que el material a utilizar es madera tornillo y gigantografía de medidas de 7.20 x 360m, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.°18
Análisis de Precios de la Partida 01.01.01.03

Partida	01.01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA			
Rendimiento	unidad/día	MO 150.0000	EQ 150.0000	Costo unitario directo por unid	872.74
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra				
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0533	23.54	1.25
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0533	16.75	0.89
						2.14
	Materiales				
0202010005	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.8500	4.00	3.40
0202510104	PERNOS DE 5/8" x 10" CON TUERCA	und		15.0000	2.00	30.00
0202510105	ARANDELA PLANA DE 5/8"	und		30.0000	1.00	30.00
0226040086	GIGANTOGRAFIA SEGUN DISEÑO 7.20 x 3.60m	und		1.0000	500.00	500.00
0243000033	MADERA TORNILLO	p2		72.0000	3.90	280.80
						826.40
	Equipos				
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	2.14	0.06
						0.06
	Subpartidas				
0002120102 15	CIMIENTOS CORRIDOS CONCRETO F'C=140KG/CM2 + 30% PIEDRA DESPLAZADORA	m3		0.1920	214.29	41.14
						41.14

Fuente: Expediente técnico

Sin embargo, de la revisión al cerco perimétrico ejecutado en obra, se tiene que este no cumple con las especificaciones señaladas, como se puede observar en la imagen siguiente:

Imagen n.°19
Partida 01.01.01.03 cartel de obra

Fuente: Visita de Control

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

Cabe precisar, que de la revisión a la valorización n.° 2 del mes de julio de 2021, estas partidas antes citadas no fueron valorizadas, como se muestra a continuación:

Cuadro n° 3
Valorización n.° 2, partidas de obras provisionales, trabajos preliminares

ITEM	DESCRIPCIÓN	Del Expediente Técnico				AVANCE						%	SALDO	
		UND	MET	P.U S/.	TOTAL S/.	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO				
						MET	VALORIZ.	MET	VALORIZ.	MET	VALORIZ.		MET	VALORIZ.
01	ESTRUCTURAS				155,960.14		12,887.96		39,774.74		52,662.70	33.77%		103,297.44
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES,				38,081.31		12,141.47		14,998.60		27,140.07	71.27%		10,941.24
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES				2,382.88		344.77		283.73		628.50	26.38%		1,754.38
01.01.01.01	ALQUILER DE ALMACÉN Y OFICINA DE OBRA	mes	2.00	270.00	540.00	0.23	62.10	1.05	283.73	1.28	345.83	64.04%	0.72	194.17
01.01.01.04	DEMOLICIÓN DE CONCRETO	m3	4.05	69.80	282.67	4.05	282.67	-	-	4.05	282.67	100.00%	0.00	0.00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				2,365.47	-	1,580.67	-	662.25	-	2,242.92	94.82%		122.55

Fuente: Valorización de Obra

Por lo expuesto, durante la ejecución de las partidas de cerco perimétrico y cartel de obra, no se habría tenido la supervisión permanente a la obra, toda vez, que se viene ejecutando partidas sin cumplir con lo establecido en el expediente técnico.

Los hechos descritos se encuentran enmarcados en lo siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, 8 de junio de 2006**
  NORMA E.060 – CONCRETO ARMADO
  CAPITULO 2 – MATERIALES
  ARTÍCULO 3 – MATERIALES
  (...)
  3.6. ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES EN OBRA
  3.6.1. Los materiales deberán almacenarse en obra de manera de evitar su deterioro o contaminación. No se utilizarán materiales deteriorados o contaminados.
  3.6.2. En relación con el almacenamiento del cemento se tendrán las siguientes precauciones:
  a) No se aceptará en obra bolsas de cementos cuyas envolturas estén deterioradas o perforadas.
  b) El cemento en bolsas se almacenará en obra en un lugar techado, fresco, libre de humedad, sin contacto con el suelo (...).

- **Ley de Contrataciones del Estado Ley n.° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo n.° 1341.**

  "(...)
  Artículo 10.- Supervisión de la Entidad
  10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder. (el subrayado es nuestro) (...)"

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 056-2017-EF.

"(...)
Artículo 154.- Residente de Obra
154.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. (el subrayado es nuestro)

154.2 Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato. (...) (el subrayado es nuestro)

(...)
Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras
159.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos de una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra. (...) (el subrayado es nuestro)

Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor
160.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. (...) (el subrayado es nuestro)
(...)"

La situación expuesta, al denotar deficiencias técnicas en la ejecución de la obra, pone en riesgo la calidad y vida útil de la obra, al no contar con la dirección técnica calificada por parte del contratista ni el control de la supervisión.

V°B°
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que ha revisado la Comisión de Control durante el desarrollo del Hito de Control n. °3: "Ejecución obra", se ubica en el acervo documentario de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Durante la ejecución del Servicio del Control Concurrente, Hito II, la Comisión de Control comunicó un (1) Situación Adversa, a través del Informe de Hito de Control n.° 006-2021-OCI/5348-SCCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con oficio n. 0339-2021-GRP/OCI de 2 de julio de 2021, con la situación adversa siguiente:

- Documentación presentada por postor ganador para acreditación del programa de ejecución de obra (CPM) no se ajusta a lo requerido en la normativa, así como, no se advierte la aprobación de los mismos, situación que pone en riesgo la ejecución de la obra.

Al respecto, la entidad comunicó que mediante memorando múltiple n.° 095-2021-GRP/GOB, el Gobernador Regional, ordenó tomar medidas correctivas y preventivas. En atención a ello, mediante oficio n.° 177-2021-GRPASCO-GGR/GRI/SGSO de 16 de julio de 2021, remite la documentación correspondiente, informando:

"(...)
Con informe n.° 003-2021-GJA-SUP-SAC, el supervisor de obra remite el cronograma de obra para su aprobación según el artículo 176 (...) Presenta la documentación fuera de tiempo y se le observa por mal procedimiento; las acciones a tomar se le aplicara las penalidades por mora de dos días calendarios (03dc)
(...)
Mediante carta n.° 003-2021/GJ&A-SAC, en el cual adjunta el informe n.° 005-2021/GRP/SUP/J&A de supervisor de obra, donde la conformidad al levantamiento de observaciones de la propuesta ofertada en cumplimiento al artículo 176.4 (...)"

Al respecto, al situación adversa comunicada fue mitigada.

V°B°

Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:03:18 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.°3: "Ejecución de obra", se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco".

V°B°

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2021 15:34:18 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que durante el desarrollo del presente Informe de Hito de Control III, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la IOARR: "Construcción

de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto al informe de Hito de Control.

Cerro de Pasco, 17 de setiembre de 2021

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2021 15:35:29 -05:00

Ronald Wilson Palomino Sulca
Supervisor
Comisión de Control

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por MEZA CHUQUIHUARACA Lizbeth Deisy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2021 15:04:01 -05:00

Lizbeth Deisy Meza Chuquihuaraca
Jefe de Comisión
Comisión de Control

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2021 15:36:27 -05:00

Ronald Wilson Palomino Sulca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Pasco

LA CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gobierno Regional Pasco
Órgano de Control Institucional

LA CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PALOMINO SULCA Ronald Wilson FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2021 15:38:11 -05:00

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Cerro de Pasco, 17 de setiembre de 2021

OFICIO N° 473-2021-CG/OC-5348

SISGEDO
Reg. Doc.: 1809249
Reg. Exp.: 1148080

Señor
Pedro Ubaldo Polinar
Gobernador Regional
Gobierno Regional Pasco
Edificio Estatal n.° 1, San Juan Pampa,
Yanacancha/Yanacancha/Pasco

ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control Concurrente N° 010-2021-OCI/5348-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019, y su modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3: Ejecución de obra: "Construcción de Cadena de Frio en el (la) EESS Dr. Daniel Alcides Carrión García, Yanacancha, distrito de Yanacancha, provincia Pasco y departamento Pasco" CUI 2511030, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas, la cual ha sido detallada en el Informe de Hito de Control Concurrente N° 010-2021-OCI/5348-SCC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, están sean informadas a la brevedad a este Órgano de Control Institucional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PASCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Documento firmado digitalmente
Ing. Ronald Wilson Palomino Sulca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Pasco

GOBIERNO REGIONAL PASCO
GOBERNADOR
17 SET. 2021

RWPS/JOCI.
ECSG/TA
CC.
Archivo